**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en los artículos 15 párrafo segundo, 33 fracción I inciso b) y 35 apartado A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, propone aprobar la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, considerando lo siguiente:

1.- Que el 18 de marzo de 2020, el Ayuntamiento aprobó *la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19 en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en los siguientes términos:*

*I. Se suspenden las actividades no esenciales del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por lo que se declaran días inhábiles los días correspondientes del 19 de marzo de 2020 al 20 de abril de 2020 pudiendo ser prorrogados, suspendiendo total o parcialmente las labores en la administración pública municipal, reduciendo las jornadas de trabajo, ajustando los días y horarios laborales, autorizando mecanismos de trabajo desde casa y demás determinaciones preventivas, sin dejar de brindar los servicios públicos establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluidos los servicios de seguridad pública y vial, emergencias, salud pública, protección civil, bomberos y asistencia social.*

*II. Se suspenden en todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, incluido el Ayuntamiento, con excepción para tratar asuntos urgentes de salud pública y/o seguridad.*

*III. Se suspenden los trámites administrativos en curso derivados de leyes y reglamentos, sin afectar los términos previstos en cada uno de ellos, volviéndose a reanudar a la conclusión de la vigencia del presente Acuerdo, durante dicho término no correrán los términos y plazos procesales para ningún efecto legal.*

*IV. Se requiere la suspensión de las actividades de los casinos, cines y centros sociales, y de igual forma, el funcionamiento de los Mercados Rodantes, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.*

*V. Difúndanse permanentemente a la población de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, las recomendaciones para prevenir la transmisión del virus COVID-19.*

*VI.- En dado caso de ser necesario, el Gobierno Municipal podrá imponer las medidas necesarias para evitar la concurrencia de personas en la vía pública dentro del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.*

2.- Que resulta necesario, modificar el Acuerdo del Ayuntamiento en cuestión, para poder realizar diversos procesos jurídicos y/o administrativos, para que el Gobierno Municipal pueda continuar brindando los servicios públicos, y también, se puedan realizar procedimientos en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales.

3. Que también, dentro de los procesos jurídicos y/o administrativos en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales, en los cuales involucre la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, estas se puedan llevar a cabo tomando en cuenta las recomendaciones de prevención en materia de salud por la presencia del virus COVID-19 en el Municipio.

4. Y que incluso, se pueda utilizar las herramientas tecnológicas para la celebración de sesiones o reuniones no presenciales, es decir virtuales, de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, principalmente para las relacionadas al funcionamiento del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Ahora bien, es necesario aprobar una modificación al Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de fecha 18 de marzo de 2020, en concreto a las fracciones II y III, para poder continuar con la realización de procesos jurídicos y/o administrativos en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales.

Por lo anterior, se propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba modificar las fracciones II y III del punto PRIMERO del Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19 en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de fecha 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

**II.** Se suspenden en todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la celebración de sesiones o reuniones presenciales, de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, incluido el Ayuntamiento, con excepción de los relacionados en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales.

De igual forma, se autoriza la utilización de herramientas tecnológicas para la celebración de sesiones o reuniones no presenciales, de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, principalmente para las relacionadas al funcionamiento del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**III.** Se suspenden los trámites administrativos en curso derivados de leyes y reglamentos, sin afectar los términos previstos en cada uno de ellos, volviéndose a reanudar a la conclusión de la vigencia del presente Acuerdo, durante dicho término no correrán los términos y plazos procesales para ningún efecto legal, con excepción de los relacionados en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 26 de marzo de 2020, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**